

SESION 90.A ORDINARIA, EN VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(ESPECIAL)

(De 9 1/2 A. M. a 11 A. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y SILVA CORTES

SUMARIO

1. Se despacha el proyecto sobre enajenación de algunas propiedades fiscales a fin de obtener fondos para la construcción de dos cuarteles.

2. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de solicitudes particulares.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Alessandri R., Fernando | Lira I., Alejo. |
| Azócar A., Guillermo. | Martínez M., Julio. |
| Bórquez P., Alfonso. | Pradenas M., Juan. |
| Concha S., Aquiles. | Rivera B., Gustavo. |
| Durán B., Florencio. | Schnake V., Oscar. |
| Estay C., Fidel S. | Silva C., Romualdo. |
| Grove V., Marmaduke. | Silva S., Matías. |
| Gumucio, Rafael L. | Ureta E., Arturo. |
| Hiriart C., Osvaldo. | Urrejola, José Fco. |
| Lafertte G., Elías. | Valenzuela V., Oscar. |
| | Walker L., Horacio. |

ACTA APROBADA

Sesión 88.a ordinaria en 15 de septiembre de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Morales, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 86.a, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 87.a, en esta misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado con las modificaciones que expresa los siguientes proyectos de ley, despachados por el Senado:

Sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito; y

Sobre expropiación de terrenos en Rancagua para la construcción de un cuartel.

Quedaron para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Zoila Donoso viuda de Aguilar.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de una propiedad al Club Deportivo y Social de Putaendo.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre exoneración de ciertos impuestos a Sociedades de Socorros mutuos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre expropiación de las fuentes termominerales denominadas "Vegas del Flaco".

Pasó a la Comisión de Hacienda, Salubridad y Asistencia Pública.

Uno del señor Arzobispo de Santiago en que invita a los señores Senadores al Te-Deum que con motivo del aniversario de la Independencia se celebrará el 18 del presente a las 10.45 A. M.

Se acordó transcribir esta invitación a los señores Senadores.

Moción

Una del honorable Senador don Juan Pradenas Muñoz, en la que inicia un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a las fa-

milias de las víctimas del derrumbe ocurrido en las obras del Estadio Nacional.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se modifica el impuesto a los tabacos manufacturados.

Continúa la discusión general de este negocio.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

En votación la modificación que propone la Comisión, resulta aprobada por 12 votos contra 5, una abstención y dos pareos.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado.

Los señores Lira, Valenzuela, Estay y Martínez, formulan indicación para que a continuación del artículo anterior se agreguen los siguientes:

Artículo. Queda prohibida la inclusión en las cajétillas de cigarrillos o empaque de cigarrillos o tabacos en general, el empleo de figuritas, cupones o cualquier otra forma de propaganda.

Artículo. Se prohíbe también con ocasión de la venta de cigarros, cigarrillos y tabacos en general, todo acto u operación que tenga por objeto procurar ganancias, ventajas o beneficios que sea o no por medio de la suerte, en cualquiera forma que se proponga al público; como sorteos, concursos de to-

das clases, sistemas reintegrativos, cupones ahorrados, reembolsos, ventas de especies, de mercaderías, de bienes muebles o inmuebles, obsequios, concesiones de servicios, premios de seguros gratis o de tasas inferiores a las corrientes u otros medios análogos.

Por "cupones" se comprende cualquier etiqueta, estampa, estampilla, envoltura, o documento que, en relación con la venta o propaganda, ofrezca o confiera por sí mismo en relación con algún hecho o condición, una ganancia, ventaja o beneficio.

Artículo. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el Título IV de la ley 5,171.

El señor Presidente pone en discusión los artículos propuestos.

Usan de la palabra los señores Figueroa, Martínez, Pradenas, Concha don Aquiles, Estay, Schnake, Bórquez, Azócar y Errázuriz.

El señor Pradenas formula indicación para que, en substitución de dichos artículos se consulte el siguiente:

"Artículo... Las fotografías o dibujos impresos que las fábricas de tabacos introduzcan en los envases de cigarrillos, deberán ser sometidos previamente al visto bueno del Ministerio de Educación".

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión anterior.

Usan de la palabra los señores Pradenas, Martínez, Azócar y Grove don Marmaduke.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de septiembre de 1938. La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, sobre abono de servicios al Capitán de Ejército en retiro don Carlos Wood Díaz.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 417, de 12 de septiembre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**
— **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que aumenta a dos mil cuatrocientos pesos anuales (\$ 2,400), la pensión de que disfruta doña Carmela Torres viuda de Palma, con la sola modificación de haber cambiado la imputación del mayor gasto al ítem 06, en lugar del ítem 04.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 413, de 9 de septiembre de 1936.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**
— **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que concede una pensión de seis mil pesos anuales a doña Carmela Rodríguez viuda de Concha y a sus hijos menores, con la sola modificación de haber cambiado la imputación del gasto al ítem 06, en vez del ítem 04.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro

oficio número 419, de 10 de septiembre de 1936.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

2.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta de Presupuestos:

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — Tengo la honra de comunicar a V. E., que con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada del estudio del proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos para el año 1939, designando como Vicepresidente al honorable Diputado, don Joaquín Prieto Concha y como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — **Guillermo Portales V.** — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Agricultura y Colonización:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30.000,000 de pesos para conceder préstamos a los pequeños agricultores.

El proyecto persigue principalmente hacer llegar al pequeño propietario los beneficios del crédito de que están generalmente privados por las condiciones que para otorgarlos exige la legislación vigente; y con ello beneficiar a un gran número de modestos trabajadores de la tierra que viven sujetos a toda clase de contingencias y expuestos a perder hasta su finca por falta de la ayuda económica oportuna que en muchos casos necesitan.

De la suma de 30.000,000 de pesos que la Caja de Crédito Agrario dispondrá para este objeto, 20.000,000 de pesos se destinarán a préstamos cuya cuantía no exceda de cinco mil pesos y diez millones a préstamos que no excedan de diez mil pesos.

Se entenderá por pequeños agricultores a los propietarios o arrendatarios que ex-

ploten predios agrícolas cuyos avalúos totales no excedan de 50 mil pesos. Igualmente podrán concederse estos préstamos a los medieros, inquilinos y parceleros que tengan a su cargo una extensión de terrenos que no sea superior a diez hectáreas.

Los préstamos se concederán de preferencia en semillas, elementos de trabajo, animales, etc., y cuando se concedan en dinero éste les será entregado en parcialidades, de acuerdo con las exigencias progresivas de las labores de cultivo. El plazo máximo de los créditos será de siete años y a un interés de 5 por ciento anual.

Se autoriza a la Caja de Crédito Agrario para que pueda conceder créditos sin garantía alguna, cuando estime que el solicitante ofrece suficiente seguridad por su espíritu de trabajo, honorabilidad y conocimientos en materias de labores agrícolas.

La Comisión estima de gran utilidad este proyecto y después del estudio que ha hecho de él, ha creído que deben introducirse algunas modificaciones que se detallan a continuación:

En el inciso 2.º del artículo 4.º, cambiar la palabra "ganadería" por "crianza de ganados".

En el artículo 8.º, cambiar las palabras "cien millones" por "ochenta millones"; y suprimir el inciso 2.º.

A continuación del artículo 8.º agregar el siguiente:

"Artículo... Los préstamos a que se refiere esta ley concedidos a un plazo mayor de un año, no podrán exceder de 33 por ciento de la suma total que la Caja de Crédito Agrario esté autorizada para descontar en el Banco Central".

Por las razones expuestas y con las modificaciones indicadas, la Comisión os propone la aprobación del proyecto de ley de la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1938.

Acordado en sesión de esta misma fecha y con asistencia de los señores Silva don Matías (Presidente), Barrueto, Bórquez y Cruz.—**Matías Silva S.**—**Ernesto Cruz Concha.**—**A. Bórquez.**—**H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 9.59 A. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 88.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 89.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ENAJENACION DE ALGUNAS PROPIEDADES FISCALES A FIN DE OBTENER FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Figuran en la tabla de la presente sesión, en primer lugar, las solicitudes particulares, y en seguida, un proyecto sobre enajenación de algunos predios fiscales en San Felipe, Santa María, etc., a fin de obtener fondos para la construcción de dos cuarteles.

Si no hay inconveniente de parte del Honorable Senado, discutiremos primero el proyecto sobre enajenación de predios fiscales.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, dice:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los predios y propiedades fiscales ubicados en las comunas que se indican:

Comuna de San Felipe

a) Chacra San Diego, inscrita a favor del Fisco en el Registro de Propiedades de 1927, bajo el número 319 y cuyos deslindes son: Norte, Virginia Oliva y otros; Sur y Oriente, Emiliano Caballero; Poniente, calle que conduce a Putaendo.

b) Sitios en el Algarrobal, inscritos con los números 320 y 321 en el Registro de

Propiedades de 1927, siendo los deslindes del primero: Norte y Poniente, el cerro; Sur, Elisa Allendes y Sucesión Juan Gregorio Allendes; y Oriente, Sucesión Agustín Valdés; y los del segundo: Norte, don Bernardo Fernández y Sucesión Allendes; Sur, Isidoro Cáceres y Sucesión Cáceres Martínez; Oriente, Sucesión Allendes y Poniente, el cerro.

c) Propiedad de la calle Freire, inscrita con el número 99 del Registro de Propiedades de 1920, con los siguientes deslindes:

Norte, Mercedes Bravo; Sur, calle Freire; Oriente, Sucesión Altamirano y Poniente Sucesión Pedro Arancibia.

d) Propiedad de la calle Puente, inscrita con el número 384 del Registro de Propiedades de 1931, con los siguientes deslindes:

Norte, calle pública; Sur, la línea férrea del Estado; Oriente, sitio municipal; y Poniente, la calle Puente.

Comuna Santa María

a) Propiedad inscrita bajo el número 450 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes:

Norte, José Lazo; Sur, Sucesión Amable Ibaceta; Oriente, Brígida Jiménez y Poniente, Sucesión David Flores.

b) Propiedad inscrita con el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes:

Norte, Belisario Henríquez; Sur, calle Santa María; Oriente, Edelmira Lemus; y Poniente, propiedad de la Parroquia.

c) Propiedad inscrita en el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, que deslinda:

Al Norte, calle Santa María; al Sur, Nabor Canto; al Oriente, Francisco Gorigoitia; y al Poniente, Sucesión Pascual Canto.

d) Propiedad inscrita con el número 453 del Registro de Propiedades de 1928, que deslinda:

Al Norte, calle Santa María; al Sur, Honorio Ibaceta; al Oriente, callejón por medio, Martina Montenegro y otros; y al Poniente, Pedro Oliva.

Comuna San Esteban (ex Subdelegación 11, calle Tocornal)

a) Propiedad inscrita en el Registro de Propiedades con el número 321, de 1915 (San Felipe), que deslinda:

Al Norte: Ignacio Segura y calle del Curato; al Sur, calle Tocornal; al Oriente, Ignacio Segura; y al Poniente, Gregorio Ferrer y otros.

Comuna de Santiago

Propiedad fiscal ubicada en Avenida Beaucheff número 1438, con los siguientes deslindes:

Norte, en 41.30 metros, con don Juan Gause, Alberto y Héctor Pinochet Lebrún y otros, y en 46.50 metros con propiedad fiscal; Sur, en 89.40 metros, con calle Raimundo Larraín; Oriente, en 58.40 metros, con Avenida Beaucheff; y Poniente, en 56.40 metros con Avenida Club Hípico.

Artículo 2.º El producto de la venta de los predios ubicados en las comunas de San Felipe, Santa María, y San Esteban, será destinado a incrementar los fondos necesarios para adquirir un bien raíz destinado al Regimiento de Infantería número 3 "Yungay", del Coronel Nicolás Maruri, cuyo precio no podrá ser superior a 320,000 pesos, y el de la venta de la propiedad en Avenida Beaucheff 1438, de Santiago, deberá ser invertido en la prosecución de las obras de construcción del cuartel de Melipilla.

Artículo 3.º Si con posterioridad a esta ley, se enajenaren los terrenos en que actualmente funciona el Regimiento de Infantería número 3 "Yungay", el producido que se obtenga se destinará a los fines indicados en la letra a) del artículo 5 de la ley 5,989 de 18 de enero de 1937.

Artículo 4.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar desde luego, a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, a que se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, a que se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, a que se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, a que se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta para ocuparse de solicitudes particulares.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión a las 11 A. M.

Antonio Orrego Barros
Jefe de la Redacción.